

FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN S.A.

De acuerdo con lo establecido en el Oficio Circular N° 718, de fecha 12 de febrero de 2012, y en el Oficio Circular N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), el Directorio de Inversiones La Construcción S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" o "ILC"), pone a disposición de los señores accionistas las opciones consideradas para realizar la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad para el ejercicio 2026, así como la fundamentación de la propuesta que será sometida a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de abril de 2026.

En sesión de Directorio, de fecha 23 de marzo de 2026, se analizaron las propuestas recibidas y se acordó la recomendación que será presentada a los accionistas para la designación de los auditores externos de la Sociedad, la que se resume a continuación:

Teniendo presente que el artículo 52 de la Ley N°18.046 establece que la elección de la empresa de auditoría externa que examinará la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros debe ser efectuada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, se invitó a las firmas auditoras Ernst & Young Auditores Consultores Limitada ("EY"), Deloitte Auditores Consultores Limitada ("Deloitte"), PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada ("PWC") y KPMG Auditores Consultores Limitada ("KPMG") a presentar propuestas para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad.

Las empresas auditoras, en la medida que lo consideraron necesario, sostuvieron reuniones con el personal clave de ILC, para actualizar los antecedentes recogidos en años anteriores, referidos a los principales procesos de negocios, antecedentes financieros y operacionales, sistemas informáticos y riesgos presentes en los distintos negocios de la Compañía.

Las cuatro empresas auditoras presentaron sus propuestas a la Sociedad, incluyendo, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría.
- Antecedentes del equipo de socios y gerentes propuestos.
- Listado de clientes de la empresa en las industrias relevantes.
- Servicios adicionales ofrecidos.
- Programa de trabajo propuesto.
- Honorarios ofertados

La administración de ILC, junto con su Comité de Directores llevó a cabo una evaluación detallada de las propuestas recibidas, considerando diferentes parámetros, tales como:

- Posición en la industria de empresas auditoras.
- Experiencia en auditorías de sociedades anónimas abiertas, empresas de seguros, bancos e Isapres.
- Experiencia y calidad de los equipos de trabajo.
- Experiencias de trabajo anteriores con dichas empresas auditoras.
- Desempeño de los auditores en períodos anteriores.
- Situaciones contingentes con el mercado en los últimos años.
- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión.
- Honorarios ofertados.

De la revisión de las propuestas de KPMG, EY, Deloitte y PWC, se concluyó que todas las auditoras ofrecen servicios de calidad, cuentan con equipos de trabajo con vasta experiencia y se caracterizan por actuar con integridad, independencia y profesionalismo en la prestación de sus servicios.

En virtud de lo anterior, el Directorio de la Sociedad, en la sesión referida precedentemente y, a propuesta del Comité de Directores, acordó proponer por unanimidad la designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026, fundado en los siguientes antecedentes:

- (i) **La rotación de la firma auditora:** constituye una buena práctica de gobierno corporativo, al introducir una mirada independiente y fresca sobre los estados financieros, estimaciones relevantes y controles claves, reduciendo el riesgo de “familiaridad” y fortaleciendo la objetividad y escepticismo profesional. Asimismo, una nueva firma puede identificar oportunidades de mejora en procesos contables, tributarios, tecnológicos y de control interno, incorporando enfoques y herramientas distintas que elevan o modifican el estándar de la revisión. Finalmente, la rotación contribuye a robustecer la confianza de los accionistas y otros grupos de interés en la calidad de la auditoría, al reforzar la percepción de independencia y transparencia, manteniendo a la Compañía alineada con las mejores prácticas del mercado.
- (ii) **Competencia técnica y especialización del equipo auditor:** el equipo profesional de PWC cuenta con amplia experiencia en auditorías de empresas que operan en sectores similares al de la Sociedad. Además, el compromiso de los socios de PWC en la supervisión directa de los procesos de auditoría ha sido altamente valorado por el Directorio, ya que garantiza un enfoque estratégico y alineado con las mejores prácticas del mercado.
- (iii) **Experiencia específica en filiales y recomendación del grupo:** diversas filiales de ILC han manifestado su preferencia por designar a PWC como auditores externos, en atención a la experiencia, el servicio ofrecido y a los equipos de trabajo que participarán en las revisiones. La tecnología presentada por PWC para la auditoría permitirá una revisión más ágil y efectiva de los estados financieros consolidados.

- (iv) **Propuesta de auditoría y costos competitivos:** la propuesta presentada por PWC fue considerada adecuada en términos de recursos, horas de trabajo y cobertura del proceso de revisión, garantizando un nivel de supervisión acorde con la complejidad del negocio. Asimismo, la estructura de costos planteada resulta conveniente desde una perspectiva consolidada, asegurando eficiencia y optimización en la asignación de recursos.

- (v) **Compromiso con las mejores prácticas y estándares internacionales:** PWC ha demostrado apego a normativas contables y estándares internacionales de auditoría, lo que refuerza la confianza en la calidad de los informes y en la rigurosidad del proceso de fiscalización financiera. Este compromiso con las mejores prácticas permite fortalecer la transparencia y el control financiero dentro de la Sociedad.

No obstante lo anterior, para el evento que la Junta rechace esta primera proposición, el Directorio acordó proponer como segunda alternativa a la firma KPMG, considerando su conocimiento del grupo, experiencia en el mercado y enfoque de auditoría.